

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 15 de abril de 2024



<http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=5218>

Abril 14, 2024. Año 18, No.1819

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que adiciona un Artículo 4 BIS a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad del Estado de Sonora.
- 5.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

La Gaceta
PARLAMENTARIA

Buscan expedir una Ley General en Materia de Derechos de las Personas Adultas Mayores

- Necesario, garantizar la seguridad social, salud y una vida libre de violencia: diputada Aceves García (PRI)

La diputada Norma Angélica Aceves García (PRI) plantea reformar los artículos 4 y 73 de la Constitución Política, para establecer la obligación del Estado de promover el desarrollo integral de las personas adultas mayores.

Asimismo, con el fin de facultar al Congreso de la Unión para expedir una Ley General en Materia de Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Se propone adicionar un párrafo décimo quinto al artículo 4, a fin de instituir que el Estado promoverá el desarrollo integral de las personas mayores, garantizando, entre otros derechos, la seguridad social, la salud y una vida libre de violencia.

Mientras que al artículo 73 se le adiciona una fracción XXIX- AA, para facultar al Congreso para expedir la ley general que establezca la concurrencia de la Federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de las personas adultas mayores, velando en todo momento por su desarrollo integral.

Lo anterior, asegura la legisladora, en virtud de que la actual Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores "carece de rigor jurídico, situación que históricamente ha afectado su obligatoriedad en los distintos órdenes de gobierno, por la cual urge que el Congreso Federal sea facultado para legislar en la materia y otorgue certeza jurídica al citado grupo poblacional".

La iniciativa señala que, de acuerdo con el estudio "Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, perspectiva regional y de derechos humanos", de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), a nivel mundial, entre 2015 y 2030, la población de 60 años y más se elevará de 900 millones a más de mil 400 millones de personas.

Esto significa un aumento de 64 por ciento en 15 años, siendo el grupo de edad que más crecerá, ya que pasará de 12.3 por ciento del total de la población a nivel mundial a 16.4 por ciento en 2030.

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha señalado que es necesario armonizar el marco jurídico nacional de protección de los derechos de las personas mayores, para determinar, entre otros aspectos, los mecanismos para hacerlos exigibles, así como los procedimientos para evaluar su eficacia y eficiencia, y las consecuencias o sanciones en caso de incumplimiento.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Puntos Constitucionales, indica que, de acuerdo a la dinámica demográfica, México está en camino de ser un país en donde predomine la población adulta mayor, por lo que es necesario establecer estrategias adecuadas para su atención.

Asimismo, se requiere sentar las bases para que se actualicen y fortalezcan las acciones a la altura de las necesidades del cambio demográfico que promuevan el desarrollo integral de las personas adultas mayores, para garantizar el acceso a sus derechos humanos.

Proponen que el Estado proporcione útiles, uniformes y zapatos a estudiantes de nivel básico

- La falta de recursos de muchas familias tiene un impacto negativo en la educación de niñas y niños: diputada Juárez Navarrete (PAN)

Ante la precaria situación económica que viven miles de familias y que obliga a muchas niñas, niños y adolescentes a abandonar la escuela y no tener acceso a una educación básica de calidad, la diputada Berenice Juárez Navarrete (PAN) promueve una iniciativa para que el Estado otorgue a todos los menores de edad, inscritos en preescolar, primaria y secundaria, un paquete de útiles, un par de zapatos y un uniforme, en cada ciclo escolar.

Lo anterior, mediante una reforma que adiciona un sexto párrafo al artículo 3º constitucional, precepto que garantiza el derecho a la educación.

La propuesta, turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen, señala que en un país donde la violencia y la inseguridad son preocupantes, la educación constituye una herramienta valiosa para combatirla y fomentar valores de responsabilidad cívica, tolerancia, respeto a los derechos humanos, y así contribuir a un ambiente político más estable y democrático.

Destaca que, en materia educativa, México aún enfrenta grandes desafíos, en particular en temas de calidad e igualdad de oportunidades, pues de acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), en el ciclo escolar 2019-2020, había en total 25.6 millones de estudiantes de educación básica. De ellos, 4.2 millones se encontraban en preescolar, 14.9 millones en primaria y 6.5 millones en secundaria.

Sin embargo, agrega que muchas familias enfrentan problemas económicos que afectan la educación de sus hijos, como lo demuestran datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), el cual indica que, en 2020, 41.9 por ciento vivía en situación de pobreza, lo que afectaba mayormente a las familias con al menos un menor o adolescente en edad escolar.

De igual forma, las cifras revelan que la pobreza en México tiene un impacto negativo en los niños de educación básica; por ejemplo, impide que los infantes tengan acceso a libros, materiales, escolares y computadoras, por lo que dejan de ir a la escuela para trabajar y contribuir al ingreso familiar.

Por ello, resalta la importancia de abordar el tema de la educación, a través de políticas públicas, como la entrega de útiles, zapatos y uniformes en cada ciclo escolar, con el objetivo de que las niñas, niños y adolescentes, inscritos en escuelas en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, puedan concluir su educación básica.

Piden ampliar temporalidad de las medidas de protección a víctimas de delitos

- La diputada Román Ávila (Morena) propone reformas legales en la materia

La diputada María Guadalupe Román Ávila (Morena) impulsa reformas al Código Nacional de Procedimientos Penales y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que las medidas de protección y las providencias precautorias tengan una duración “mínima” de 60 días naturales y éstas sean prorrogables “las veces que sea necesario”.

La iniciativa señala que actualmente los artículos 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establecen que dichas medidas tienen una duración de “hasta” 60 días, prorrogables “por 30 días más”, lo que es insuficiente y limita el actuar de las autoridades administrativas y jurisdiccionales.

Por ello, agrega, es necesario ampliar la temporalidad de las medidas de protección en favor de las víctimas de los delitos y de todos los sujetos que intervengan en el proceso penal, porque en la mayoría de los casos, tienen que regresar a las oficinas del Ministerio Público a renovar las medidas de protección ante el eminente peligro.

Enfatiza que es imprescindible ajustar los preceptos jurídicos que regulan el marco de actuación del Ministerio Público para que brinden a la víctima una protección más amplia que en derecho proceda, sobre todo cuando el imputado presente un riesgo eminente en contra de la seguridad y bienestar de la víctima, con el fin de proteger sus derechos humanos en términos de la Constitución Política y de los tratados internacionales que el Estado tiene obligación internacional de cumplir.

El documento resalta que las medidas de protección son para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y, por lo tanto, no es factible ni permisible que la misma ley limite la temporalidad de dichas medidas de protección; en cambio, debe favorecer los principios y modalidades para garantizar la mayor protección de los derechos humanos, el desarrollo y el bienestar, conforme a los principios de igualdad y seguridad.

Recalca que dichas medidas son un tema primordial y de vital importancia cuando se trata de salvaguardar la integridad de las víctimas, ofendidos, testigos de cargo y, en general, de todos los sujetos que intervengan en el proceso penal, principalmente en los casos de violencia familiar y de género que ameriten que las autoridades competentes dicten, motivadamente, la aplicación de órdenes cautelares.

Ante ello, es importante reformar dichas normas legales y hacer que las medidas de protección sean prorrogables por el tiempo y las veces que sea necesario.

Robo a negocios pega al PIB de los estados, señala estudio del IBD

Publicado: 14 Abril 2024



- ***La inseguridad afecta de manera negativa a la inversión, la generación de empleos y el crecimiento económico de las entidades.***
- ***Inversión en seguridad y estado de Derecho podría favorecer a la creación de negocios.***

Se estima que por cada punto porcentual que aumentan los robos con violencia a negocios, el PIB de las entidades federativas disminuye en 0.019 puntos porcentuales, según un cálculo realizado por la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

De acuerdo con la nota elaborada por el investigador Jaime Arturo Del Río Monges, por medio de una modelación econométrica de tipo panel data, se concluye que el incremento de los robos con violencia a negocios tiene una correlación negativa estadísticamente significativa con el crecimiento económico de las entidades federativas de México.

El documento explica que para estimar dicha correlación se utilizaron los datos de los robos con violencia a negocios se obtuvieron del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que los datos del Producto Interno Bruto de las entidades federativas se obtuvieron del Banco de Información Económica de INEGI.

Con base en lo anterior, el investigador señala que la inseguridad pública puede contribuir a desincentivar la inversión privada, lo cual impacta negativamente en la creación de empleo y el crecimiento económico.

Por ello, afirma que invertir en seguridad pública y el fortalecimiento del Estado de Derecho pueden contribuir a incrementar la creación de negocios y el crecimiento económico en el país.

La nota completa del IBD se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6187>

Garantizar seguridad social a hijos e hijas de madres víctimas de feminicidio, demandan en el Senado

Publicado: 14 Abril 2024



- ***La ONU detalla que la edad más peligrosa para ser mujer en México es entre los 20 y 24 años, advierte senadora Verónica Martínez.***

La senadora Verónica Martínez García presentó una iniciativa para garantizar el derecho a la asistencia social a las hijas e hijos de madres víctimas de feminicidio, así como el acceso a seguridad social a estos menores.

Mencionó que en el clima de inseguridad que se vive en el país, las víctimas indirectas enfrentan una situación “urgente y compleja”, especialmente en el contexto de la violencia de género que prevalece en México.

“Como autoridades debemos abordar de manera prioritaria la garantía de reparación del daño para niñas, niños y adolescentes que son víctimas indirectas del delito de feminicidio”, insistió en el proyecto que fue turnado a las comisiones de Igualdad de Género y de Estudios Legislativos Segunda.

Afirmó que esta tarea se vuelve más apremiante en casos donde el perpetrador del feminicidio es el padre de las víctimas indirectas, lo que los coloca en una posición de vulnerabilidad exacerbada.

La falta de seguridad social -dijo-, se convierte en un eslabón más en la cadena de desafíos que enfrentan los terceros afectados, que requieren respuestas integrales y acciones concretas para garantizar su bienestar y protección.

“De acuerdo con la infografía de Violencia Feminicida de ONU Mujeres, la edad más peligrosa para ser mujer en México es de entre los 20 y 24 años, ya que se aprecia un marcado aumento del 15.3 por ciento de feminicidios y el crecimiento de 14.9 por ciento para las edades de entre 25 y 29 años”.

Agregó que, en 2019, poco más de la mitad de estos delitos se cometieron contra mujeres de entre los 15 y 34 años; es decir, hubo mil 988 homicidios, señaló.

Además, según datos proporcionados por el Instituto Nacional de las Mujeres, basados en la información suministrada por 26 entidades federativas, se identificaron 796 casos de niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad, debido a feminicidios durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2019.

El proyecto adiciona un inciso N) a la fracción I del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, para establecer que tienen derecho a la asistencia social las hijas e hijos de madres víctimas de feminicidio.

Además, incorpora una fracción VI al artículo 51 y una fracción X al artículo 52 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el propósito de que se le garantice el acceso a seguridad social a las y los menores de edad, que sean hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio.

La senadora del PRI reconoció que en el contexto de violencia que se vive en el país se agudiza la desatención de los servicios de seguridad social.

Por ello, consideró que proporcionar acceso a servicios médicos, psicológicos y educativos no sólo atiende las necesidades inmediatas de los menores afectados por feminicidios, sino que también sienta las bases para su recuperación y desarrollo a largo plazo.

“Al asegurar que estos niños cuenten con un respaldo integral, se les brinda la oportunidad de superar las adversidades, romper el ciclo de la violencia y construir un futuro más promisorio”, indicó.

Urgen en el Senado de la República a definir, tipificar y castigar discursos de odio

Publicado: 13 Abril 2024



- ***Fundamental, legislar para construir sociedades libres de discriminación: senadora López Hernández.***

La senadora Ruth Alejandra López Hernández promueve una iniciativa de reforma a los códigos Civil y Penal federales, y a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para definir, tipificar y castigar los discursos de odio, entendidos como expresiones que inciten pública y directamente a cometer genocidio o actos que atenten contra la vida y la integridad de una persona o comunidad.

La representante de Movimiento Ciudadano refiere que un sondeo de septiembre de 2023, realizado en 17 países por la consultora Ipsos y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, detectó que 67 por ciento de las personas consultadas se encontró con discursos de odio durante su navegación en Internet.

El discurso de odio, según la misma encuesta, es más frecuente en Facebook, con 58 por ciento de los casos; le siguen TikTok, con 30 por ciento; X, 18 por ciento; e Instagram, con 15 por ciento.

Las principales víctimas de mensajes discriminatorios fueron la comunidad LGBT+, con 33 por ciento de los casos; las minorías raciales y étnicas, 28 por ciento; las mujeres, 18 por ciento; y las minorías religiosas y pobres, 17 por ciento.

López Hernández acotó que, si bien esas cifras son levemente menores en México -65 por ciento de los internautas se encontraron con mensajes discriminatorios-, es fundamental que el Senado de la República discuta y legisle sobre las limitaciones al discurso de odio para construir sociedades más libres de discriminación, violencia y hostilidad.

“Esta Cámara está obligada a proteger la libertad de expresión en tanto no atente contra la vida y la integridad de las personas; en ese sentido es menester de las y los legisladores construir limitaciones que garanticen el derecho de las personas a vivir sin violencia, sin discriminación y sin miedo”, subraya la representante de Jalisco.

En su iniciativa, turnada para su análisis a las comisiones de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda, la senadora propuso definir al discurso de odio como cualquier expresión discriminatoria que incite de manera pública y directa a cometer genocidio o actos que atenten contra la vida y la integridad de una persona o comunidad identificadas con determinadas características.

Lo anterior se precisaría en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, donde la senadora también propone incluir que se considerará como discriminación la promoción del genocidio a través de audios, videos o textos que sean difundidos por medios de telecomunicación, digitales, radio, internet e impresos.

Planteó considerar en el Código Civil Federal que hace daño moral aquella persona que haciendo uso de su alcance y rol social como emisor, instigue de manera pública y directa a cometer genocidio o actos que atenten contra la vida y la integridad de una persona o comunidad identificadas por determinadas características.

Por esa misma razón, sugirió incluir en el Código Penal Federal que a esa persona se le apliquen sanciones de uno a tres años de prisión o de ciento cincuenta a trescientos días de trabajo a favor de la comunidad y hasta doscientos días multa.

Volumen de agua en presas de Sonora se mantiene arriba de 11%: Conagua

María José Noyola

SÁBADO 13 ABR. 2024 - 08:40 P. M.

Actualmente las presas de la Cuenca del Río Yaqui son las que cuentan con mayor volumen de agua.

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) a través del Organismo Cuenca Noroeste, informó que actualmente el volumen de agua de las presas en Sonora es de un 11.2 por ciento, que en comparativa a la misma fecha pero de 2023 hay una diferencia del 30.8 por ciento, pues el año pasado se registró un volumen del 42 por ciento.

Las presas que actualmente no cuentan con volumen de agua son las que pertenecen al Río Sonora y Río Mátape, Abelardo L. Rodríguez e Ignacio R. Alatorre, las cuales tienen un volumen hídrico del 0 por ciento, las cuales durante 2023 estaban al 2.3 y 8.4 por ciento de su almacenamiento.

Cabe resaltar que actualmente las presas de la Cuenca del Río Yaqui son las que cuentan con mayor volumen de agua, sin embargo su recurso está bajando. La presa Lázaro Cárdenas tiene un volumen del 19 por ciento; la Plutarco Elías Calles un volumen del 13.2 por ciento; la Álvaro Obregón del 13.6 por ciento; y por último la Abraham González con 25.6 por ciento, siendo esta última la que mayor volumen de agua tiene en Sonora.

La presa Rodolfo Félix Valdés, de la Cuenca del Río Sonora, cuenta con un volumen del 7.4 por ciento, cifra baja a comparación del año pasado que era del 28 por ciento.

De la Cuenca del Río Mayo las presas Bicentenario y Adolfo Ruiz Cortines tienen un almacenamiento del 3.1 y 0.8 por ciento respectivamente, y para finalizar, la presa del Río Altar, Cuauhtémoc, tiene solo el 3.1 por ciento de agua en total.

Congreso de Colorado avala ley que prohíbe armas semiautomáticas

[Ap](#)

14 de abril de 2024 21:39

Denver. La Cámara de Representantes de Colorado aprobó el domingo un proyecto de ley que prohibiría la venta y transferencia de armas semiautomáticas, un paso de gran envergadura para la iniciativa después de que los demócratas desearon rápidamente un proyecto de ley casi idéntico el año pasado.

El nuevo proyecto de ley, que fue aprobado por 35 votos a favor y 27 en contra, está ahora en camino hacia el Senado estatal que, al igual que la cámara baja, también está controlado por los demócratas. Si se aprueba allí, podría poner a Colorado a la par de otros 10 estados —incluidos California, Nueva York e Illinois— que tienen prohibiciones sobre las armas semiautomáticas.

Pero incluso en un estado asolado por algunas de las peores masacres en Estados Unidos, este tipo de proyecto de ley se enfrenta a dificultades.

En lo político, tradicionalmente Colorado ha sido un estado muy disputado, y sólo recientemente se ha inclinado hacia los demócratas. Las posibilidades de éxito del proyecto de ley en el Senado estatal son menores de lo que eran en la cámara baja, donde los demócratas tienen una mayoría de 46-19 y un mayor flanco de extrema izquierda. El gobernador Jared Polis, también demócrata, se ha mostrado reticente a una prohibición de este tipo.

En 2023, un proyecto de ley similar fracasó en una comisión, ya que algunos legisladores demócratas se mostraron preocupados por el alcance de la prohibición y por las promesas que habían hecho a sus electores de evitar que el gobierno se extralimitara y afectara los derechos de la mayoría de los propietarios de armas.

Impulsa Ricardo Monreal reformas a Ley de Amnistía

[La redacción](#)

14 de abril de 2024 20:53

Ciudad de México. El coordinador del Grupo Parlamentario de Morena en el Senado, Ricardo Monreal Ávila, dijo que para ir a la verdad de las tragedias que han enlutado al país y han generado heridas profundas en la sociedad, es necesario modificar la Ley de Amnistía.

Esta, como otras iniciativas ha generado polémica, por el momento de polarización propio de los procesos electorales y de renovación de los Poderes de la Unión, explicó.

Sin embargo, apuntó: “Soy un legislador que cree que México debe cicatrizar sus heridas, debe conocer la verdad y castigar a los responsables de problemas que han dañado al país”.

En un video, Monreal añadió que eventos trágicos como los Tlatlaya, Allende, San Fernando o Ayotzinapa, lastimaron a la nación y a su convivencia pacífica y armónica.

Al defender su iniciativa que se analizará en el pleno del Senado en esta semana, subrayó que tanto la amnistía como el indulto son figuras jurídicas que desde 1824 se encuentran en la Constitución y la ley. Además, se han aplicado en 186 países de los 193 que integran la ONU.

El morenista apuntó que la reforma a la Ley de Amnistía ayudará al Ejecutivo a tener facultades para exceptuar la aplicación penal a testigos que puedan proporcionar datos verificables, comprobables que ayuden a resolver delitos que lastimen al país.

"Hay que dar la discusión técnica, jurídica y política con seriedad, y a eso estoy dispuesto como autor de la iniciativa", agregó.

Aprueban dictamen que Ssa promoverá prevención de acoso para personal médico

Víctor Ballinas

14 de abril de 2024 10:03

La Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad el dictamen que determina que corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas promover la creación de programas de capacitación para prevenir y atender los casos de violencia, acoso y hostigamiento hacia el personal médico, médicos residentes y estudiantes de medicina, a fin de crear entornos libres de violencia y explotación laboral en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

La reforma, adiciona una fracción V al artículo 90 de la Ley General de Salud, y busca eliminar cualquier tipo de discriminación y violencia que persista dentro del sistema de salud y que sea motivo para vulnerar los derechos, tanto individuales como colectivos de las personas. Fue remitida al Senado para sus efectos constitucionales.

Hace mención que en el ámbito médico de México existe una estructura jerarquizada que en ocasiones funciona de manera autoritaria. Por ello, ante el crecimiento de la demanda de los servicios de salud y los límites presupuestales y de infraestructura, el Estado mexicano debe atender urgentemente la precariedad con la que el personal médico, médicos residentes y estudiantes de medicina han enfrentado su labor desde años atrás, hacer justicia y fortalecer el marco jurídico.

En el debate de la reforma, la diputada Lilia Villafuerte Zavala(PVEM) , resaltó que una medida legislativa para poner en contexto la actual realidad de los médicos residentes con sus derechos puede y debe ser acorde a los principios que se establecen en diversos instrumentos que tutelan la protección a los derechos humanos, y cuyas categorías de discriminación persistentes en los centros de salud donde se brinda el servicio de los residentes médicos, debe ser combatida y erradicada.

Lamentó la violencia que se ejerce en el sector salud contra los médicos, residentes y estudiantes de medicina, pues en algunos casos, la situación los orilla a renunciar a su sueño de convertirse en especialistas. “No podemos permitir que exista ningún tipo de violencia en este sector”.

En el dictamen se destaca que la violencia de género que experimentan los médicos en formación va “ desde sufrir groserías hasta el acoso sexual”.

Sonora: publican manifiesto de impacto ambiental para construcción ferroviaria

[Cristina Gómez Lima, corresponsal](#)

12 de abril de 2024 21:16

El Gobierno de la República y de Sonora hicieron público el Manifiesto de Impacto Ambiental del proyecto para sacar del casco urbano de Nogales las vías del tren comercial que atraviesa la frontera de México con Estados Unidos; el documento de 898 páginas establece los beneficios económicos y sociales que traerá este plan para la región fronteriza de México con Arizona.

“El Proyecto en general, tendrá un gran impacto en la transformación de Sonora y Arizona, ya que pretende establecer una estrecha relación con el vecino del norte, trayendo consigo un mayor impulso de flujo de mercancías y materiales entre los dos países, así como la reducción de tiempos de traslado de estos, de igual forma se pretende mejorar la calidad de vida entre pobladores de ambas fronteras”, dicta el MIA que emitió la Dirección General de Riesgo e Impacto Ambiental de la SEMARNAT.

El documento fue entregado a los grupos de ambientalistas y habitantes del municipio de Imuris, quienes habían externado su inquietud sobre las acciones para mitigar los efectos de esta obra en la que se invertirán 7 mil millones de pesos, donde su administración sólo será gestora de los permisos ante la Semarnat y Profepa.

La construcción de dos libramientos ferroviarios que se ubicarán en la parte norte del estado de Sonora contarán con una longitud de 63.152 km y 9.586 km y se denominan como “Tramo Imuris-Miguel Hidalgo” y “Tramo Conexión Frontera” respectivamente. Ahí mismo se ha establecido que el tiempo estimado para la construcción de las nuevas vías es de aproximadamente 21 meses, mientras que la etapa de operación y mantenimiento considera un periodo de 50 años.

El proyecto de reubicar las vías del tren en Nogales no solo busca agilizar el tráfico y el comercio entre México y Estados Unidos, sino que también responde a una demanda social persistente para garantizar la seguridad de los habitantes y potenciar el desarrollo regional.

Según han expuesto las autoridades estatales, la retirada de las vías no solo mejoraría la seguridad al eliminar los riesgos asociados con el paso de trenes por el centro de la ciudad, sino que también abriría nuevos espacios urbanos que podrían destinarse a mejorar la movilidad y crear áreas públicas, como parques lineales, promoviendo así un entorno urbano y seguro para todos los nogalenses.

Este proyecto, actualmente en negociación con el gobierno estadounidense, representa un cambio significativo para la vida de la ciudad y sus habitantes, con la promesa de reorganizar la infraestructura urbana y mejorar sustancialmente la calidad de vida en la región.